Acta: 25/EXT/28-04-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con veintitrés minutos del veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **25ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ISIS GUEVARA LARA	REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenos días tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial y de manera virtual, seis consejerías electorales y tres representaciones de los Poderes del Estado. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: **----------**

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la readscripción entre consejerías de los consejos distritales electorales 13 y 14, así como la designación de la ciudadanía propuesta a los cargos vacantes supervenientes de consejerías electorales en los consejos distritales electorales 06 y 14, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. **----------**

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y estatal correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Es cuánto, Consejero Presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo General, se les consulta si alguien desea intervenir, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, secretario someta a votación la propuesta, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden

del día sometida a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** de la propuesta del orden del día. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario, proceda con el primer punto, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este corresponde a la aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la readscripción entre consejerías de los consejos distritales electorales 13 y 14, así como la designación de la ciudadanía propuesta a los cargos vacantes supervenientes de consejerías electorales en los consejos distritales electorales 06 y 14, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito al Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé lectura únicamente de los acuerdos del mismo, por favor. **----------**

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Con su autorización, Consejero Presidente. Acuerdos: **----------**

PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de entre consejerías supernumerarias y readscripción entre consejerías durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad con las tablas 5 y 6, expuestas en el Considerando VIII del presente Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. Se aprueba la designación de las personas propuestas en los cargos vacantes supervenientes de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, con base en las consideraciones del presente instrumento y los anexos atinentes; en los que se establece su análisis de viabilidad e idoneidad, que forman parte integral del mismo. **----------**

TERCERO. Se aprueba la integración definitiva de los Consejos Distritales Electorales 06, 13 y 14 del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas

juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo y términos de los anexos correspondientes, los cuales forman parte integral del mismo. **----------**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a las personas referidas en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, a través del medio electrónico establecido para tales efectos. **----------**

QUINTO. Se instruye a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, expidan los nombramientos correspondientes a las personas señaladas en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, tomando en cuenta la previsión del párrafo 82 del Considerando IX de la presente determinación. **----------**

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente Acuerdo a las Presidencias de los Consejos Distrital Electorales 06 y 14, a fin de que tomen protesta de ley a la ciudadanía designada en su sesión inmediata siguiente. **---------**

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **----------**

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la propuesta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejero Bielma. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? No habiendo participaciones, someta a votación el proyecto, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, antes de someter a votación, informar al pleno que se acaba de incorporar hace unos minutos la Consejera Guadalupe Flores Meza, a quien le damos la bienvenida, se encuentra de manera virtual en la presente sesión. Bien, siendo así, si no tienen inconveniente, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica se les consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. **-----**

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número dos y último del orden del día de la presente sesión, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y estatal correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y estatal correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo como Anexos Uno y Dos, respectivamente y forman parte integral del mismo, en los términos del Considerando VIII del presente Acuerdo. **----------**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a los 17 Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California por conducto de sus Presidencias, así como a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General de este Instituto, el presente Acuerdo y sus anexos, para su conocimiento y efectos conducentes. **----------**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo y sus anexos a los Departamentos de Administración y de Procesos Electorales de este Instituto Electoral a efecto de bajo su directriz, realicen durante la primera quincena de mayo la búsqueda de locales ocupados por instituciones educativas públicas que se encuentren cercanas a la sede de cada Consejo Distrital y posteriormente gestionen ante la Secretaría de Educación del Estado de Baja California el préstamo de dichas instalaciones a efecto de que sirvan de sede alterna; procurando que cumplan con las condiciones físicas y de edificación establecidas en los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y estatal correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de

personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. **----------**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, ambos de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, el presente Acuerdo y sus anexos, para su conocimiento y atención en el desarrollo, simulacros y capacitaciones del Sistema de Registro de Actas y Cómputos Distritales. **----------**

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique a la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, para su conocimiento y atención en la preparación y desarrollo de las capacitaciones sobre los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y estatal correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California y del Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos; y simulacros de cómputos distritales. **----------**

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Uno y Dos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Esta es la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, consultaría si alguien desea intervenir en relación a este proyecto. La Consejera Juárez, me anotaría su servidor, Consejera Maciel, ¿alguien más? Bien, tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, buen día a todas las personas que se encuentran en este recito y que nos acompañan a través de las redes sociales. Como es de conocimiento público, en esta sesión estamos abordando uno de los temas más trascendentes en la conducción del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 y que se refiere a la aprobación de los instrumentos normativos que van a regir la etapa de cómputo distrital y estatal a través de este Acuerdo y de los dos anexos. Estos procesos electorales, pues definitivamente por una de las etapas que implican con mayor trascendencia, además desde luego, de la jornada electoral es la del resultado y declaración de validez de la elección. Este es el momento en que el órgano electoral garantiza a la ciudadanía que acudió a las urnas a emitir el sufragio, que su voto cuenta y que se blinda con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, de acuerdo con los principios rectores de la función electoral. El Proceso Electoral Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California es inédito y dado su naturaleza, resulta indispensable normar con claridad las actividades encaminadas a garantizar la objetividad de estos cómputos y la sumatoria. Entonces, lo que se presenta aquí no

constituye únicamente una directriz técnica y jurídica, también es importante decirlo, que refleja el compromiso institucional de todas las personas que conformamos este órgano electoral en cumplimiento de los principios rectores de la función. Más aun, se diseñan en un contexto innovador derivado de estas reformas constitucionales que transforman el modelo de la designación de personas juzgadoras, pasando del nombramiento tradicional a esta elección popular directa. El Acuerdo trae diferentes apartados, pero generalmente el Acuerdo establece uno de los puntos medulares que yo creo que debemos dejar con claridad, es que en esta ocasión cada boleta puede emitir múltiples votos y se requiere un tratamiento especial en la revisión de cada sufragio, uno de los aspectos relevantes de este documento es la previsión y planeación anticipada, estableciendo una logística en dado de tener un siniestro o alguna situación de riesgo que se necesario encontrar una sede alterna para poder desarrollar los cómputos. También establece con mucha claridad la organización de los grupos de trabajo y de los puntos de escrutinio y cómputo, establece el uso obligatorio del Sistema de Registro de Actas y Cómputos Distritales (SIRACOD), establece también, como decíamos, algunas regulaciones de causales específicas o situaciones excepcionales para la verificación y procedimiento de los cómputos y errores de captura, sustituciones de captura de candidaturas por fuerza mayor. Todo ello bajo un marco de alta técnica jurídica y de respeto irrestricto a los derechos político electorales de la ciudadanía. Por otro lado del cuadernillo, que es el anexo dos, aquí se hace un documento orientador para que puedan las personas que están desarrollando los trabajos en los cómputos, tener criterios claros para valorar votos válidos, votos nulos y en su caso, boletas con votos mixtos, es decir, boletas que tengan votos nulos, pero también votos válidos. Y se establecen regulaciones, para que no se permita la alteración o intervención de las boletas electorales. Por otro lado, también algunos aspectos innovadores que marcan la diferencia en este proceso electoral, es la innovación tecnológica mediante el uso del SIRACOD, en el cual se establece que esta correcta operación del sistema en condiciones reales de alta demanda, van a asegurar la trazabilidad y verificación de los resultados a través del mismo. También, se establece la adaptación normativa, pues a este nuevo modelo de elección judicial establece la protección reforzada de la voluntad ciudadana ante este escenario que yo comentaba de múltiples votos válidos en una misma boleta, y desde luego, que los retos operativos que esto va a contraer, sin duda, uno de los principales es el de la capacitación intensiva que tiene que recibir el personal operativo y los integrantes de los consejos distritales para garantizar que cada voto sea contado conforme a derecho, que se respete la voluntad ciudadana, incluso en boletas que contengan múltiples votos válidos y nulos. También la necesidad de coordinación permanente con las representaciones de los Poderes del Estado es fundamental para el éxito y el desarrollo de estos trabajos y desde luego que, se brinde certidumbre jurídica a cada etapa del cómputo electoral a

través de la vigilancia estricta de los principios de legalidad, certeza y transparencia. Superar estos retos, es posible únicamente mediante la profesionalización y la disciplina institucional y por supuesto, el compromiso ético de todas y todos los que intervenimos en este proceso electoral. Quiero comentar para quienes nos escuchan, que hoy nos reafirma este Instituto Electoral, el compromiso con la democracia electoral en Baja California, consolidando las bases para una elección ejemplar histórica y legítima. Tengo algunas observaciones de forma que quisiera hacer a los documentos, que estaré pasando al secretario, refiriéndome en las rondas subsecuentes, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Ahora tendría la intervención su servidor, por lo que pediría se ajuste el reloj. Buenos días tengan todas y todos, primero que nada, quiero hacer un reconocimiento tanto al área técnica que se encargó de desarrollar este proyecto, llevan varias semanas trabajando en ello, de igual manera a quienes integran la Comisión de Procesos Electorales que han trabajado sábados y domingos para llegar a este punto. Como la ciudadanía sabe, este proceso electoral tiene la particularidad de que se está desarrollando a partir de una reforma constitucional, en cuyo transitorios se establecen un conjuntos de pautas relativas a la organización de este proceso electoral, pero a diferencia de otras entidades en donde se generó un ley reglamentaria, una ley ordinaria que estableciera un conjunto de pautados sobre este proceso, aquí no ocurrió así y por tanto, ha sido esta autoridad administrativa a partir de una remisión legislativa presente en esta propia reforma constitucional que ha ido desarrollando a través de acuerdos, un conjunto de normas de carácter reglamentario para poder ir desarrollando las diferentes sub etapas que nos encontramos en este proceso electoral. Dicho lo anterior, yo sí quisiera concretamente en el segundo anexo en el cuadernillo de consultas sobre votos válidos y votos nulos, hacer unas propuestas de ajuste concretamente en la página 11 hay una tabla en donde se contempla seis columnas, el inventario de los cargos que están en juego y se identifica en el número de órganos cuando se habla de los juzgados de primera instancia, que son siete y pues no, no serían siete órganos, sería en todo caso, pues 148 porque son cada uno de los juzgados sería un órgano, eso mismo afectaría el total al final, que se ajuste eso. En ese mismo apartado del cuadernillo, en la página 15, una vez que se plasman por separado en tablas la totalidad de cargos y su adscripción con el género a los tribunales Superior de Justicia, al Tribunal de Disciplina por un lado, y por otro lado a los 148 juzgados, que se agregue una última tabla que sume todos estos cargos que están en juego, de tal manera que quede claramente evidenciado que de los 172 cargos, 86 corresponden a hombres y 86 corresponden a mujeres, es la hoja 15, nada más que se agregue eso. Un cambio que me parece muy importante, y aquí sí voy a hacer el mejor esfuerzo por explicarlo, concretamente en el supuesto de votos válidos y

votos nulos que está presente en la hoja 53, en donde se pone un ejemplo que dado nuestro diseño que tenemos en Baja California, en donde en una parte superior estará un recuadro para que las personas puedan, si así es su deseo, marcar, tachar, su voluntad de apoyar unas candidaturas comunes, y en la parte de abajo que existe como ocurre en la elección federal, la elección individual asentando el número que tiene cada candidatura, se abre esta posibilidad de que en las boletas se marquen ambos recuadros o haya escrituras tachas en ambos espacios. Entonces, es importante que este ejemplo que está en la página 53 se replantee y se reformule de tal manera que haya absoluta claridad de dos supuestos, uno de votos válidos y otro de votos nulos. El primero de votos válidos sería si una persona en la parte superior marca el recuadro de las candidaturas comunes y en la parte inferior marca una o todos los números de todas esas candidaturas comunes, insisto, arriba el de comunes y abajo una de esas mismas comunes o todas, en ese supuesto tal y como marca nuestra Constitución, esos votos serían válidos, solo que la persona o las personas que reciban estos votos solo recibirían un voto, y me parece que hay un supuesto de voto nulo, que sería en el caso de que una persona tache, marque el recuadro de comunes y en la parte inferior marque una o todas las personas que no son candidaturas comunes, en este supuesto todos los votos serían nulos en razón de que no existiría certeza respecto de cual fue la voluntad de la persona, si apoyará a las comunes o apoyará a las personas que no son comunes y es importante que en el cuadernillo quede esto claro, insisto, esta nulidad se generaría con tachar el cuadro de arriba y en la parte de abajo una sola persona que no vaya en candidatura común o todas las personas que no van en candidatura común, si el diseño de la boleta así lo permite. Me parece que, con esto daríamos una mayor certeza y claridad a quien se apoye en este cuadernillo, para identificar cuando se tratan de votos válidos, no obstante, de que se tache la parte superior de comunes y se asienten unos números abajo, y cuando no serían válidos, entonces serían nulos si se da esta segunda combinación que advierto, que es tachar el recuadro de la parte superior y anotar en la parte inferior el número de una persona que no sea candidatura común. Esa sería la propuesta, aquí dejaría mi intervención. Tiene el uso de la voz en primera ronda, Consejera Maciel. **----------**

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, en relación al dictamen que nos ocupa, es importante precisar como ya se ha hecho, que los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y estatal, así como el cuadernillo de votos válidos y nulos para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, ha implicado un trabajo arduo en la construcción de los mismos, derivado como ya sabemos que esta elección es completamente distinta al modelo tradicional que conocemos. De ahí que, tanto la forma de votar y la forma de recontar tengan como consecuencia que se desarrolle un tratamiento distinto, siendo estos

lineamientos una herramienta vital para el adecuado desarrollo de los cómputos y como sabemos, es una de las actividades más importantes, agotadoras, especiales, pero esenciales de este y cualquier proceso electoral democrático. Aunado a que el Instituto tiene la facultad de generar sus propios procedimientos para el desarrollo de los cómputos distritales de las elecciones locales, por ello con estos lineamientos se busca dar certeza a los procedimientos a seguir en cada una de las bases para la generación de los resultados de la elección inédita y extraordinaria. Y como ya se comentó, se ha estado trabajando en las diversas áreas, la Comisión, este documento sabemos que cualquier documento es perfectible, secundo las observaciones que hace el Consejero Presidente respecto a este tema. También, mencionar que tengo ahí otra observación, tengo unas de forma que le haré llegar directamente al secretario, y en cuánto a la página 31, apartado 1.7.3 párrafo 1, si bien, se menciona que para la propuesta de transferencia de los paquetes electorales de grupo de trabajo a grupo de trabajo, pues deberá ser motivo la generación de una acta circunstanciada que tendrá que levantarse en la sesión de cómputo distrital a fin de hacer constar la votación económica mediante la que se pronuncie sobre dicha propuesta, sin embargo, no se especifica el formato estandarizado del acta circunstanciada a utilizarse en este supuesto de traslados internos, por lo que puede provocar una afectación en la operatividad de los grupos de trabajo así como podría generarse la falta de certeza jurídica. En este sentido, propongo que se establezca en un anexo el formato de acta de transferencia entre grupos de trabajo para estandarizar este procedimiento. Por otro lado, se fija en el apartado 1.1, página 97, un apartado dedicado al desarrollo de la herramienta informática SIRACOD y se establece el uso de este sistema, pero no se prevé los protocolos de seguridad informática, el respaldo de la información y las medidas para resolver las posibles fallas, por lo que, a mi consideración se debe de incluir en las previsiones para los cómputos el apartado para la protección, resguardo de datos registrados en el SIRACOD, donde se especifiquen los elementos como la periodicidad de los respaldos de la información, los protocolos de recuperación y de resguardo de la información ante posibles fallas en el sistema, así como se defina explícitamente la persona responsable de la integridad del sistema en cada uno de los consejos distritales electorales, asimismo contemplar el uso de una bitácora con las posibles irregularidades e incidentes que se pudieran estar generando en el sistema, esto nos daría una certeza jurídica de lo que está ocurriendo y una persona responsable que pueda atender estos posibles que esperemos que no, pero estos posibles incidentes. De mi parte, sería esto en cuanto a las observaciones de fondo, y tengo algunas de forma que le haré llegar al secretario, también nada más, antes en el glosario del cuadernillo, en la página 4, creo que ahí sería importante incluir la definición de los puntos de escrutinio y cómputo y grupos de trabajo, a pesar de que se usan extensivamente en el documento, no se están contemplando en el glosario.

Sería cuánto, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Consejera Juárez, tiene el uso de la voz en segunda ronda. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Para acompañar la propuesta que haces, presidente, respecto de la modificación del ejemplo de votos mixtos en la página 53 del cuadernillo y la adición o sustitución por el ejemplo concreto que aquí estás haciendo referencia, también acompaño las propuestas de modificación que hace la Consejera Maciel. Yo quisiera hacer también una propuesta de adición para efecto de dar claridad al Resolutivo TERCERO o al Acuerdo TERCERO que está en el documento, denominado Acuerdo, valga la redundancia, que se agregue esta actividad o esta asignación, debe ser en los términos del Considerando VIII del mismo Acuerdo que establece las previsiones en el lineamiento de los cómputos distritales. Esa es la cuenta. **-----**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, en tercera ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto con las modificaciones que fueron propuestas, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente, vamos a someter a votación este proyecto de Acuerdo, lo haremos si ustedes no tienen inconveniente, en una sola votación incorporando las propuestas de modificación o ajuste o de adición que acaban de plantear. Me voy a permitir hacer un resumen de las mismas. En primer término, el Consejero Javier Bielma, la Consejera Vera Juárez Figueroa y la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez tienen observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, lo estaríamos incorporando en el engrose. De igual forma, la Consejera Vera Juárez Figueroa nos plantea que se pueda modificar el Resolutivo TERCERO para hacer referencia al Considerando VIII, en ese mismo. Por otro lado, la Consejera Maciel nos solicita que se pueda integrar en el anexo a este documento en la página 31 un documento que debe de arrojar propiamente el sistema, que es un acta de transferencia para poder estandarizar precisamente los trabajos de cómputo que habrán de desarrollar los consejos distritales electorales, esto sería un anexo adicional que va a salir derivado del propio sistema, también nos hace una propuesta de incluir en el sistema SIRACOD un resguardo y respaldo de la información ante posibles inconsistencias o fallas que puedan surgir al momento que se van a desarrollar los cómputos, esto es lo que nos pide la Consejera Maciel que se pueda integran en este documento. También, nos solicita incluir un par de definiciones adicionales en el anexo que es el cuadernillo de cómputo, nos pide un par de definiciones adicionales incluirlas en el glosario. **-------**

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Y la persona responsable, que se indique habrá una persona responsable en cada uno de los consejos distritales. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es correcto, es parte de esta información que va a incluir este resguardo y este respaldo de la información para posibles incidencias y que también haya los candados de seguridad con el tema del personal que va a estar en apoyo. Por otro lado, el Consejero Presidente nos solicita ajustar el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, el caso específico en la página número 11, donde aparece una tabla en la que se contemplan seis columnas, nos pide que se precise el número de cargos, que en este caso de juezas y jueces están siendo considerados para esta elección judicial que son 148. Lo mismo, también solicita que en la página 15 se incorpore en la totalidad de cargos y adscripción, agregar una tabla donde se puedan totalizar todos los cargos que están siendo materia de la elección, en este caso son los del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces. Por último, solicita en la página 53 de este mismo cuadernillo, en donde se fijan ejemplos sobre los votos comunes y de elección individual, se pueda reformular el ejemplo que aparece en esa página 53 en el supuesto de cómo sería considerado el voto válido y cómo podría ser considerado el voto nulo, advirtiendo un ejemplo que aquí ya mencionó durante la discusión de este proyecto, con lo cual nos va a permitir una mayor certeza y claridad para el desarrollo del cómputo distrital de la elección. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Nada más una precisión, no es cargo, sino órgano, lo que pasa es que la tabla habla de órganos y básicamente se identifica como un órgano el Tribunal Superior, otro órgano el Tribunal de Disciplina, pero se señala que es un solo órgano los 58 juzgados de Tijuana y los 53 de Mexicali, lo cual no sería así, serían órganos por separado, nada más. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, gracias presidente por su precisión. Pues estas serían las consideraciones, en la lógica también, igual que la Consejera Vera Juárez Figueroa y la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez también secundan las propuestas del Consejero Presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, si no tienen inconvenientes, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de ajuste o modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica se

consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de ajuste o modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia, y una vez agotado el orden del día, siendo las **nueve horas con cincuenta y nueve minutos del veintiocho de abril del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **25ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. **----------**

El presente instrumento consta de **siete** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

---------- C o n s t e ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 28ª sesión extraordinaria vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, celebrada el día 23 de mayo de 2025; por votación unánime de 7 votos “a favor”, de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIO DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: HgN20qYvHj0u89sFGrqukMp+s3eBj/IufSXpEXb55Zk=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ
MORALES
Fecha: 2025-05-24 12:23:10
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
RAUL GUZMAN GOMEZ
Fecha: 2025-05-24 12:25:17
Razón: Aceptación